

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la sustitución de poder obrante en escrito visible en el archivo 12 del expediente digital, se le reconoce personería jurídica al profesional del derecho OSCAR JAVIER MARTÍNEZ CORREA, para que actúe como apoderado judicial de la sociedad demandada FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. EN CONDICIÓN DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO "FIDEICOMISO BOSQUES DEL ROSARIO II", en los términos y para los fines del poder especial a él sustituido.

La secretaría del despacho proceda a eliminar y retirar del expediente digital el archivo que se observa en el numeral 15 del cuaderno 1, en atención a que este va dirigido al proceso 110013103**034**20170008000.

Previo a continuar con el trámite pertinente, por secretaría córrase traslado de los medios exceptivos propuestos por las sociedades demandadas.

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resultado por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil.

Notifíquese,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

AAPL/17-080 – del juz 33 cto